Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, diecisiete (17) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 502234089001-2022-00019-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GERMAN MURIEL AGUDELO
Auto No. 125.-

ASUNTO

Como la liquidación de crédito presentada por la parte actora no fue motivo de objeción y se encuentra ajusta a derecho el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ, Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CUBARRAL- META

Cubarral, 18 de noviembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO Nº 47** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO

Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334666ab421ad3b0a014b0631cafd975a2e6695206b192b44349ffc2931b483f**
Documento generado en 17/11/2022 03:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica